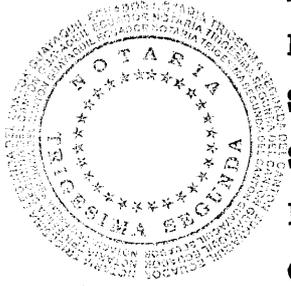


1  
2  
3  
4  
5  
6

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE OBJETO  
SOCIAL Y DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DAXTITER S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.**



7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
9 siete días del mes de junio del año dos mil siete, ante  
10 mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO,**  
11 **Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este  
12 Cantón, comparecen, por una parte, la señorita  
13 **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, de estado civil  
14 soltera, de ocupación ejecutiva, domiciliada en esta  
15 ciudad, por los derechos que representa de la compañía  
16 **DAXTITER S.A.** en su calidad de Gerente General y  
17 debidamente autorizada por la Junta General  
18 Extraordinaria y Universal, conforme lo acredita con la  
19 documentación que se agrega como habilitante; la  
20 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz  
21 para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerla en  
22 virtud de haberme exhibido su documento de  
23 identificación, en este acto.- Bien instruída en el objeto  
24 y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE**  
25 **OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
26 **COMPAÑÍA DAXTITER S.A.**, a la que procede como  
27 queda manifestado y con amplia y entera libertad, para  
28 su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor

NOTARIA  
TRIGESIMO  
SEGUNDA  
de  
GUAYAQUIL



Doctor  
Nelson Javier  
Torres Carrillo

1 siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras  
2 públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
3 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL de la compañía DAXTITER S.A., que se otorga  
5 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
6 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
7 presente escritura la señorita **CRISTINA JUDITH**  
8 **MARTINEZ SIERRA** en su calidad de Gerente General,  
9 a nombre y representación de la compañía **DAXTITER**  
10 **S.A.** debidamente autorizada por la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal celebrada el cinco de junio  
12 del dos mil siete, y cuya acta se adjunta debidamente  
13 certificada como documento habilitante. **SEGUNDA**  
14 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía DAXTITER S.A.  
15 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada  
16 ante la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, con  
17 fecha veintiún de septiembre del dos mil cinco e inscrita  
18 en el Registro Mercantil del cantón el seis de octubre del  
19 dos mil cinco; **Dos)** Mediante Escritura Pública de fecha  
20 catorce de septiembre del dos mil seis, celebrada ante la  
21 Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil e inscrita el  
22 doce de octubre del dos mil cinco, la compañía aumentó  
23 su capital social y reformó su estatuto social. **Tres)** La  
24 Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada  
25 el cinco de junio del dos mil siete, resolvió por  
26 unanimidad reformar el objeto social de la compañía y  
27 reformar el Estatuto Social de la misma. **TERCERA:**  
28 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados

1 en la cláusula anterior la señorita CRISTINA  
 2 MARTINEZ SIERRA, procediendo a nombre y  
 3 representación de la compañía, debidamente autorizada  
 4 para el efecto declara. **A.-)** Bajo juramento que me  
 5 representada no es contratista de obra pública con el  
 6 Estado, ni sus Instituciones. **B.-)** Reformado el objeto  
 7 social de la compañía, así mismo reformado el artículo  
 8 cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente:  
 9 **ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL:** La  
 10 compañía se dedicará, a las siguientes actividades: **A.-)**  
 11 A la intermediación comercial como vendedora,  
 12 consignataria, distribuidora, representante y  
 13 administradoras de marcas de fábrica, productos de  
 14 productos de consumo humano, de servicios de  
 15 Internet, computación, cosméticos, todo tipo de  
 16 establecimientos de comercio y telefonía digital  
 17 procesamiento o digitación de datos informáticos,  
 18 control de inventarios, distribución y comercialización  
 19 de productos alimenticios de consumo animal y  
 20 humano, control y auditoria, seguimiento y  
 21 recuperación de cartera comercial. **B.-)** De  
 22 comercialización y reparación de equipos industriales,  
 23 tuberías, oleoductos, acueductos, gaseoductos,  
 24 domésticos y de oficina; **C.-)** A la compra venta,  
 25 arrendamiento y administración general de edificios y  
 26 de todo tipo de bienes inmuebles urbano y rurales; a la  
 27 concesión de centros médicos, farmacias, centros  
 28 educativos, gasolineras, panaderías, cafeterías y



NOTARIA  
 TRIGESIMA  
 SEGUNDA  
 de  
 GUAYAQUIL



Doctor  
 Nelson Javier  
 Torres Carrillo

1 restaurantes, hoteles, moteles, centros de diversión,  
2 salas de juego y esparcimiento en general para adultos,  
3 así como brindar asesorías técnicas y para lo cual la  
4 compañía tendrá bajo su dependencia el personal  
5 necesario debidamente entrenado a excepción de los de  
6 transporte, seguridad y vigilancia e intermediación de  
7 personal o servicios complementarios. **D.-)** A la  
8 prestación de servicios como concesionaria o  
9 contratista, mandataria, supervisión, ejecución,  
10 operación y mantenimiento de proyectos agrícolas,  
11 industriales, hídricos, comerciales, viales, de riego,  
12 petroquímicos, mineros, a toda clase de personas  
13 naturales y jurídicas en el Ecuador, con personal  
14 propio. **E.-)** A la representación de editoras gráficas,  
15 publicación, distribución y comercialización de todo tipo  
16 de libros, folletos, revistas, material educativo de uso  
17 didáctico. **F.-)** Se dedicará a la capacitación profesional  
18 en forma teórica, practica en asistencia administrativa,  
19 promoción de ventas y servicios, crédito, cobranzas,  
20 mercadeo, computación idiomas, y demás ramas  
21 administrativas afines; **G.-)** A la promoción organización  
22 y comercialización de certámenes, conferencias,  
23 seminarios, talleres, congresos, intercambio de  
24 experiencias profesionales y perfeccionamiento de  
25 tecnologías. Para cumplir con su objeto social, podrá  
26 actuar como concesionaria del negocio o proyecto,  
27 operadora o ejecutora, comisionista mercantil,  
28 mandataria, mandante, representante de marcas o

1 patentes, y celebrar toda clase de actos  
 2 operaciones, negocios jurídicos permitidos por las leyes  
 3 ecuatorianas y el presente estatuto social y que estén  
 4 relacionados con los intereses y fines de la compañía,  
 5 se consideren necesarios y convenientes para incentivar  
 6 el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales.



7 **CUARTA. HABILITANTES.-** Se acompaña como  
 8 Instrumento habilitante de esta Escritura la copia  
 9 certificada del nombramiento de Gerente General de la  
 10 compañía otorgado a favor del otorgante y copia  
 11 certificada del acta de junta general universal y  
 12 extraordinaria celebrada el cinco de junio del dos mil  
 13 siete. Agregue usted Señor Notario las demás  
 14 formalidades de estilo para la completa validez de esta  
 15 Escritura. **Firmado)** Doctor Nietzsche Salas Guzmán.

NOTARIA  
 TRIGESIMA  
 SEGUNDA  
 de  
 GUAYAQUIL



Doctor  
 Nelson Javier  
 Torres Carrillo

16 Registro profesional número cinco mil seiscientos ocho  
 17 del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE**  
 18 **LA MINUTA.-** Lo otorgante aprueba y ratifica en  
 19 todas sus partes el contenido íntegro del presente  
 20 instrumento, dejándolos elevado a escritura pública,  
 21 para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de  
 22 la presente escritura de reforma de objeto social y del  
 23 estatuto social de la compañía DAXTITER S.A., es  
 24 indeterminada. Quedan agregados al registro formando  
 25 parte integrante de este instrumento los siguientes  
 26 documentos: Copia de la cédula de ciudadanía y  
 27 certificados de votación y los demás documentos  
 28 preinsertos en esta minuta. Léida esta escritura de

1 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la  
2 otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de  
3 acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**

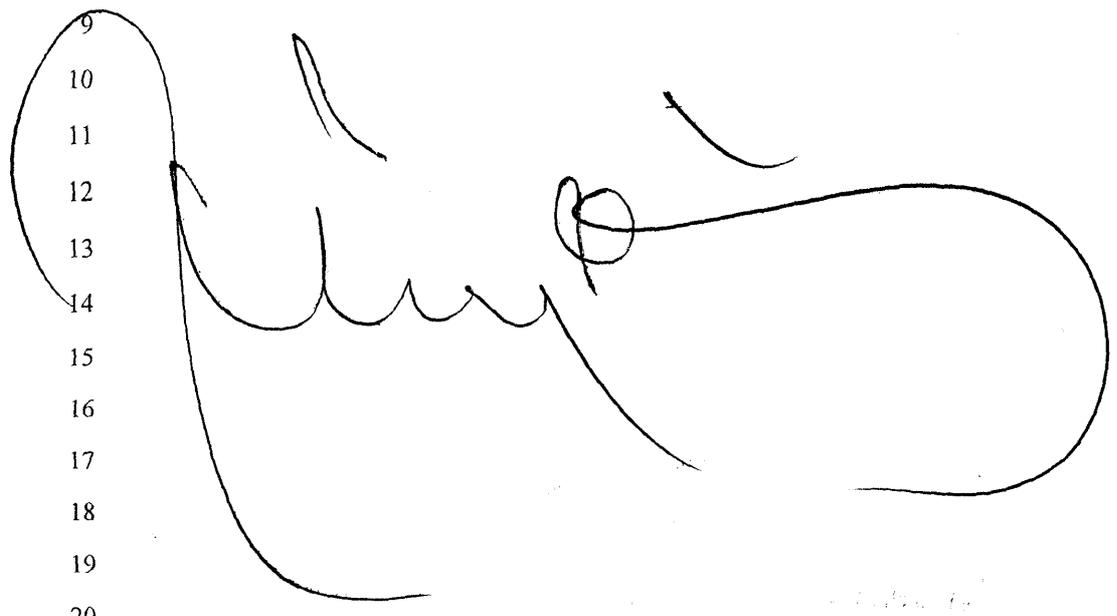
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**

**C.C.No.:** 0915327308

**C.V.No.:** 160-0412



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A.

En Guayaquil, 5 de junio del año dos mil siete a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en Chimborazo 3116 y Bolivia de esta ciudad, se constituyen los accionistas de la compañía señores: CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA, propietario de 9.600 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una; PEDRO ROBERTO SANCHEZ BORBON, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una. En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de USD \$10.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la ley de Compañías; dirige la sesión el Presidente de la compañía el señor Néstor Vega y como secretario la señorita Cristina Judith Martínez Sierra, Gerente General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

### PUNTO UNICO: REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL

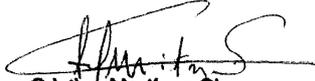
Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a aprobar La reforma del objeto social en orden a reorientar el ejercicio de las actividades comerciales de la compañía, en este estado los accionistas proceden a aprobar por unanimidad la moción planteada y resuelve declarar reformado el cuarto del Estatuto Social en la forma que sigue

**ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL :** La compañía se dedicará, a las siguientes actividades: A.-) A la intermediación comercial como vendedora, consignataria, distribuidora, representante y administradoras de marcas de fábrica, productos de productos de consumo humano, de servicios de Internet, computación, cosméticos, todo tipo de establecimientos de comercio y telefonía digital procesamiento o digitación de datos informáticos, control de inventarios, distribución y comercialización de productos alimenticios de consumo animal y humano, control y auditoría, seguimiento y recuperación de cartera comercial. B.-) de comercialización y reparación de equipos industriales, tuberías, oleoductos, acueductos, gaseoductos, domésticos y de oficina; C.-) A la compra venta, arrendamiento y administración general de edificios y de todo tipo de bienes inmuebles urbano y rurales; a la concesión o administración general de centros médicos, farmacias, centros educativos, gasolineras, panaderías, cafeterías y restaurantes, hoteles, moteles, centros de diversión, salas de juego y esparcimiento en general para adultos, así como brindar asesorías técnicas y todo servicio integral que requiera experticia, entrenamiento especializado, para todo lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia el personal necesario debidamente entrenado a excepción de los de transporte, seguridad y vigilancia e intermediación de personal o servicios complementarios. D.-) A la prestación de servicios como concesionaria o contratista, mandataria, supervisión, ejecución, operación y mantenimiento de proyectos agrícolas, industriales, hídricos, comerciales, viales, de riego, petroquímicos, mineros, a toda clase de personas naturales y jurídicas en el Ecuador, con personal propio E.-) A la representación de editoras gráficas, publicación, distribución y comercialización de todo tipo de libros, folletos, revistas, material educativo de uso didáctico. F.) Se dedicará a la capacitación profesional en forma teórica, practica en asistencia administrativa, promoción de ventas y servicios, crédito, cobranzas, mercadeo, computación idiomas, y demás ramas administrativas afines; G.-) A la promoción organización y comercialización de certámenes, conferencias, seminarios, talleres, congresos, intercambio de experiencias profesionales y perfeccionamiento de tecnologías. Para cumplir con su objeto social, podrá actuar como concesionaria del negocio o proyecto, operadora o ejecutora, comisionista mercantil, mandataria, mandante, representante de marcas o patentes, y celebrar toda clase de

actos, contratos, operaciones, negocios jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas y el presente estatuto social y que estén relacionados con los intereses y fines de la compañía o se consideren necesarios y convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales.

La Junta resuelve autorizar al Gerente General señorita Cristina Martínez para que efectúe todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos. (Firman) Cristina Martínez Sierra, accionista; Néstor Eduardo Vega, Presidente.

Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libros a mi cargo.  
Guayaquil, junio 5 del 2.007.

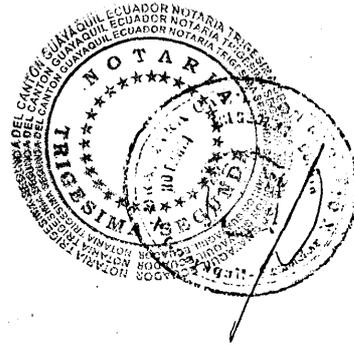


Cristina Martínez Sierra.  
Gerente General -Secretaria.

## DAXTITER S.A.

Guayaquil, octubre 11 del 2.005

Señorita:  
CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA  
Ciudad.



De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía DAXTITER S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, con las atribuciones y limitaciones señaladas en el Artículo XXV del Estatuto Social .

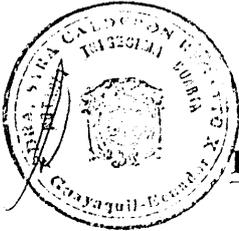
DAXTITER S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Sara Calderón R. Notaria XXXIV de Guayaquil, con fecha 21 de septiembre del 2.005 e inscrita el 6 de octubre del 2.005 en el Registro Mercantil del cantón.

Muy atentamente,

C. P. A. NESTOR VEGA G  
Presidente, ecuatoriano, soltero, Ced. 0918078734, dom.  
Guayaquil.

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, octubre 11 del 2.005.

CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA  
Ecuatoriana, Ced.091532730-8, soltera, dom. Guayaquil



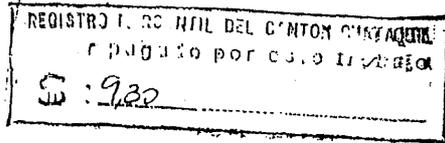
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DAXTITER S.A.**, a favor de **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, a foja **106.601**, Registro Mercantil número **19.902**, y anotada el doce de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **38.869** del Repertorio, a las 13:06 Horas.-

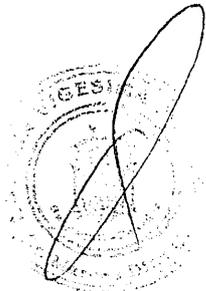


**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 38869  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: *[Signature]*



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 20 OCT. 2005

*[Signature]*  
D<sup>a</sup> Margarita Castro Casquedo  
Margarita Castro Casquedo  
Cantón Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992425113001

RAZON SOCIAL: DAXTITER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ SIERRA CRISTINA JUDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/10/2005

FEC. CONSTITUCION: 06/10/2005

FEC. INSCRIPCION: 21/10/2005

FEC. ACTUALIZACION: 23/10/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3118 Intersección: VACAS GALINDO - BOLIVIA Piso: 1 Referencia ubicación: FRNETE AL TALLER NAVY AUTO CARE Telefono Trabajo: 042442587 Telefono Trabajo: 046002310

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SACV691165

Lugar de emisión:

GUAYAS LITORAL SUR GUAYAS

Fecha y hora: 23/10/2006 12:16:59

10 JUL 2007

HENRY

La presente copia es exacta  
al documento exhibido  
Lo Certifico.

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Cuayaquil, 10 JUL 2007



Ab: Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Dr. Marcos Diaz Casquero  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992425113001

RAZON SOCIAL: DAXTITER S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/10/2005

NOMBRE COMERCIAL: DAXTITER

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3118 Intersección:  
VACAS GALINDO - BOLIVIA Piso: 1 Telefono Trabajo: 042442587 Telefono Trabajo: 046002310

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: \ACV091103

Lugar de emisión:

GUAYAOUIL ROSA BORJA DE IGUAZA  
SM Y C- EY3E15

Fecha y hora: 23/10/2008 12:10:09

Natalie  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral S.p.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091532730-8

MARTINEZ SIERRA CRISTINA JUDITH  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
09 JUNIO 1986

022-A 0181 07205 E

GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1986




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
SOLTERO ESTUDIANTE  
SECUNDARIA JULIO MARTINEZ GUERRERO  
DIANA SIERRA RABASCALL  
GUAYAQUIL 19/07/2004  
19/07/2016  
REN 0841166  
Cys



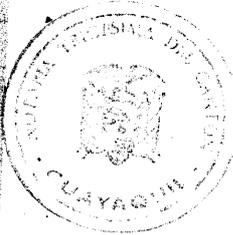
FILGAR SERENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

070-0438 0915327308  
MARTINEZ SIERRA CRISTINA JUDITH

GUAYAS GUAYAQUIL  
CARBO CONCEPCION

EL PRESIDENTE DE LA JUBA

*[Large handwritten signature]*



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 10 de JUL 2007

*Dr. Marcos Diaz Casqueto*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

CIUDADANO (A): 10 JUL 2007

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007.

**La presente copia es exacta  
al documento exhibido.  
Lo Certifico.**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*

*Ab: Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero

**CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública

de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL**

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**DAXTITER S.A.**, que sello y firmo en la ciudad

de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su

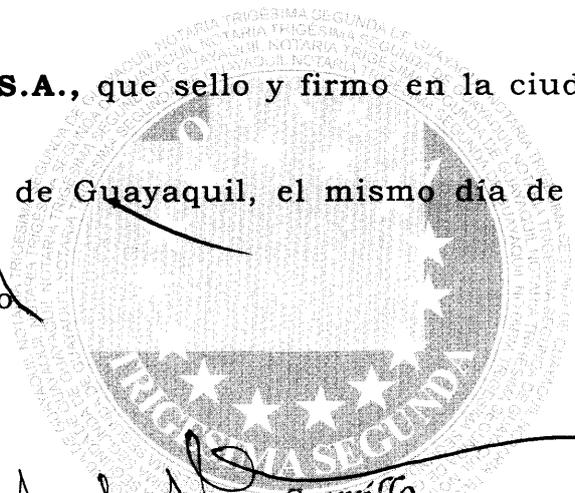
otorgamiento

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEGUNDA  
de  
GUAYAQUIL



Doctor  
Nelson Javier  
Torres Carrillo

*Dr. Nelson Javier Torres Carrillo*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR K.CH.C



**DOY FE:** Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAXTITER S.A.**, celebrada ante el Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el siete de junio del dos mil siete, y que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, he tomado nota de la Resolución número cero siete - G - IJ- cero cero cero cuatro cero siete cinco, dictada el veinticinco de junio del dos mil siete por el abogado Juan Antonio Brando Álvarez Subdirector Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, veintiocho de junio del dos mil siete.

*Dr. Nelson Javier Torres Carrillo*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR C.O.A.



NUMERO DE REPERTORIO: 33.204  
 FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 09:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha diez de Julio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0004075, dictada el 25 de junio del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DAXTITER S.A., de fojas 78.386 a 78.402, Registro Mercantil número 14.024. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. –

ORDEN: 33204



S

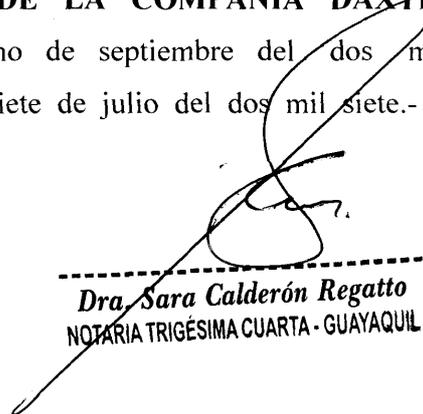
REVISADO POR: *lf*



*Zoila Cedeño Cellan*  
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 ENCARGADA

**DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución Número cero siete - G - IJ - cero cero cero cuatro cero siete cinco, dictado por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, el veinticinco de junio del dos mil siete, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A.,** de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco.- Guayaquil, a diecisiete de julio del dos mil siete.-



  
-----  
**Dra. Sara Calderón Regatto**  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

